

= ACTA N° 579/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 11.492/18-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00559 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL (ORIENTACIÓN ESTRUCTURAL). VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato de la empresa Ing. Sebastián Morelli en carácter de arrendamiento de servicios, a un precio de \$ 90.103 + IVA y por un período de 1 año a partir del 3 de octubre de 2018. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato fue ampliado en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con técnicos destinados a los proyectos de construcción en ejecución y proyectados en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.493/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02925 DESARROLLO SUSTENTABLE.113 EDICIÓN EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADERIA Y MUESTRA AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL, ASOCIACION RURAL DEL

URUGUAY 5 AL 16 DE SETIEMBRE 2018 STAND INSTITUCIONAL INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida otorgada equivalente de \$ 250.000 para el pago de espacio en la 113 Edición de la Exposición Internacional Ganadera y Muestra Agroindustrial, según el convenio suscrito con ARU y de una partida de hasta \$ 23.000 paga alojamiento y amoblamiento. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa asignado, y que por otra parte el gasto se realizó sin la intervención preventiva de la Cra. Delegada del TCR, por lo que se encuentra viciado del principio de ejecución CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de encontrarse presentes en eventos de desarrollo cultural, productivo y turístico, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N° 11.325/18.===== RESOLUCIÓN N° 11.494/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03169 MARIA ISABEL TRIAS FICHA N° 1166. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por acepta la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Isabel Trías a los efectos de acogerse a los

beneficios jubilatorios bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los haberes pendientes de pago y otros correspondientes a la funcionaria en cuestión, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.495/18-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04475 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA TIERRA VIVA PARA EL TRATAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAGUNA DE VOLCADORA DE BAROMETRICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se han constatado los beneficios que conlleva el tratamiento de líquidos residuales de barométrica, llevada a cabo por la Firma “Tierra Viva”, en la zona de 25 de Mayo, lo informado por la Dirección de Salud y Gestión Ambiental, y la necesidad de seguir contando con los servicios de la Empresa. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la contratación de los Servicios de la Firma “Tierra Viva” Sociedad de hecho integrada por el Sr. Renato DE LOS REYES y el Sr. Jony TORRES, con el objeto de realizar el tratamiento con aplicación de microorganismos y mantenimiento

mensual para la recuperación de Lagunas de Volcado de barométrica en la zona de 25 de Mayo del Departamento de Florida, por la suma mensual de \$ 30.000 (treinta mil pesos), a partir de la firma del contrato y por un término de seis meses. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial y Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.496/18-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03406 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ALBERTO DOTTA PARA SERVICIO DE CAMIÓN ABIERTO CON CHOFER LEVANTADO DE RESIDUOS. VISTO: Que el Departamento de Salud y Gestión Ambiental sugiere se renueve el contrato de arrendamiento de servicio que se mantiene con la empresa unipersonal Alberto Ismael Dotta Monty. RESULTANDO: Que es necesario continuar contando con el servicio de camión abierto con chofer para recolección de residuos, barrido y tareas análogas. CONSIDERANDO: Que se valoran positivamente los trabajos ya ejecutados por la empresa. ATENTO: A lo informado por el Departamento de referencia en actuación N° 120. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con la empresa unipersonal Alberto Ismael Dotta Monty, en las mismas condiciones que el anterior y por un plazo de cuatro meses desde su actual vencimiento. 2)PASE a la Asesoría Notarial, para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 11.497/18-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04599 DIRECCIÓN

GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA ARRENDAMIENTO DE
PADRÓN RURAL 4808 PARA DEPÓSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS URBANOS.

VISTO: Que el Departamento de Salud y Gestión Ambiental sugiere se renueve el contrato de arrendamiento sobre el predio padrón rural N° 4808. RESULTANDO: Que el predio se utiliza para el depósito transitorio de algunos residuos que por sus características y conformación, no pueden ser gestionados en la Planta de Encapsulado. CONSIDERANDO: Que es necesario continuar contando con el predio arrendado a los fines resultantes, en el marco del plan de mejora ambiental y de las acciones correspondientes que viene concretando esta Administración. ATENTO: A lo informado por el Departamento de referencia en actuación N° 110. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)DISPONER sea renovado el arrendamiento del predio padrón rural N° 4808, propiedad de los Sres. Nicolás Antonio y Dayana Stefani Rojas Albarenga, destinado a depositar transitoriamente residuos que por sus características y conformación no pueden ser procesados en la Plante de Encapsulado, a partir del vencimiento del contrato anterior y por un plazo de 4 meses, y en iguales condiciones. 2)PASE a la Asesoría Notarial, para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 11.498/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03251 FERNANDO PINTOS

Y NICOLAS BRAUCHOK. SOLICITAN AUTORIZACIÓN BROMATOLOGICA

PROVISORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO BAILABLE AL AIRE LIBRE EL PROXIMO DIA SABADO 06 DE OCTUBRE EN EL PREDIO DEL CENTRO DE AVIACIÓN CIVIL DEL FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a los Sres. Nicolás Brauchok y Fernando Pintos, a realizar una reunión bailable al “aire libre” el día 6 de octubre del corriente, en predio del Centro de Aviación Civil de Florida, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.499/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02811 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRIGUEZ GABRIELA PLANTEAMIENTO DE LA SRA. EDIL DPTAL REALIZADO EN LA HORA PREVIA DE LA SESIÓN DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2018, SOLICITANDO LIMPIEZA EN CUNETAS EN LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Gabriela Rodríguez, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.500/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02625 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. FACCILO ALEJANDRA. SOLICITUD DE

INFORMES DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE LAVADO DE VEHICULO EN PISTA ATLETISMO DEL ESTADIO CAMPEONES OLIMPICOS. RESOLUCIÓN:
1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Alejandra Facciolo, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.
2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.501/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03276 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRIGUEZ GABRIELA PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL REFIRIENDOSE AL MAL ESTADO DE LA PISTA DEL HIPODROMO IRINEO LEGUISAMO. RESOLUCIÓN:
1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo realizado por la Sra. Edila Gabriela Rodríguez, pase para lo propio al Departamento de Obras. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.502/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01744 DONACION DE LA EMPRESA BEIJINNG KINGDOES RFID TECHNOLOGIES DE 4000 MICROCHIPS. VISTO: Que por resolución N° 11.282/2018, se dispuso la aceptación del presupuesto opción B acreditado por la Empresa FEDEC, para el envío de 4000 juegos de Microchips a un costo equivalente A U\$S 1.796,22. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Abastecimientos en actuación N° 30, respecto a que lo devengado debe de ser depositado en la Embajada, quien realizará las gestiones de envío. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a transferir lo devengado por el traslado de los chips, en China Citic Banco, nombre de la cuenta Embassy of Oriental Repúblc of Uruguay in China, N° de cuenta USD 7110211482500033006, Swift Code

CIBKCNBJ100. 2)PASE al Departamento Hacienda a los efectos ordenados. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Abastecimientos.=====

RESOLUCIÓN N° 11.503/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03339 CR. D.T.C.R

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 446 y 445 de la empresa Institución Deportiva Boquita (Independencia y 25 de Agosto, int. Dpto.) por un importe total de \$ 763.807. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra contrato vigente con dicha Institución y el giro registrado en DGI no coincide con los servicios brindados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar la tercerización de servicios en el interior del departamento, en función de las necesidades de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.504/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03331 CR. D.T.C.R.

OBSERVA HE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por pago tipo SU 5415 de fecha 25 de setiembre de 2018 correspondiente al pago de sueldos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan

el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los compromisos de bien público contraídos en las diferentes áreas en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.505/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03295 CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 25 de la firma Catherine Barreiro Mancebo, (confección y colocación de cartelería) por un importe de \$ 46.756. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en el objeto y programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos y servicios para el cumplimiento de los compromisos contraídos con la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.506/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02710. ESCUELA DEPARTAMENTAL DE KARATE DE FLORIDA. SOLICITA APOYO DE LA COMUNA PARA PARTICIPAR DE XIV COPA BUSHINKAN. VISTO: Que la Escuela Departamental de Karate de Florida, ha sido invitada a participar de la “XIV COPA BUSHINKAN”, organizada por el Dojo BUSHINKAN, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Asunción – Paraguay, los días 20 y 21 del presente mes. RESULTANDO: Que el Profesor Julio PEÑA, estará partiendo el día lunes 15 de octubre y el regresando el lunes 22 de octubre, por lo cual solicita viajar en comisión de servicios y delegación oficial. CONSIDERANDO: Que ello se enmarca en la política proyectada por parte del Ejecutivo, relativa a la necesidad de estrechar vínculos de amistad y cooperación con ciudades de otros países, procurando el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al funcionario Prof. Julio PEÑA, en acto en comisión de servicios, a concurrir entre los días 15 y 22 de Octubre próximos, a la ciudad de Asunción - Paraguay, con motivo de participar en el Campeonato Internacional de Karate denominado Copa “XIV COPA BUSHINKAN”. 2)DISPONER en carácter de colaboración de una partida económica equivalente a \$ 7.500, a fin de solventar gastos de pasajes, como así también el pago del importe de 2 días de viáticos internacionales, sujeto a las normas vigentes al respecto. 3)PASE para su conocimiento al Departamento de Cultura y notificación del funcionario. 4)SIGA a los efectos ordenados al Departamento de Hacienda. 5)CON anotación del Departamento de Administración, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.507/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-014173 UDELAR S.A.
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INTALACIÓN DE UN CEMENTERIO JARDIN EN
EL PADRÓN N° 14266 EN LA ZONA DE MENDOZA CHICO. VISTO: Lo expuesto por
el Departamento de Abastecimiento en actuación N° 58, solicitando la revisión del pliego de
condiciones del llamado a Licitación Pública dispuesto por Resolución N° 10.962 de fecha 1
de agosto del año en curso, para la construcción, instalación y explotación de un Cementerio
Jardín, conjuntamente con crematorios, en zonas próximas a las localidades de Mendoza
Grande y/o Chico -en un inmueble que resulte aprobado por el Área de Ordenamiento
Territorial de la Intendencia-, -bajo el régimen de concesión de servicio público- en el marco
de lo previsto por los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 17.555 de fecha 18 de setiembre de
2002 y su decreto reglamentario N° 442/002 y demás disposiciones legales y
constitucionales vigentes. ATENTO: A las aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de
Condiciones Particulares aconsejadas por la Dirección de Salud y Gestión Ambiental y el
Director del Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia, expuestas en actuación
N° 60. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la aprobación
del Pliego Particular de Condiciones anexo a actuación N° 50, dispuesta por Resolución N°
11.276/18 en su numeral 1ero. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones anexado a
estos obrados en actuación N° 62. 3)ESTABLÉCESE que el beneficio a otorgar al
proponente de la iniciativa privada será de un porcentaje equivalente al 15 %, aspecto
recogido en el Pliego de Condiciones que se aprueba en la presente resolución.
4)CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Abastecimiento.=====



EN este estado, siendo el día cinco de octubre de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Intendente